



Municipalidad
Distrital de Chilca

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2015/MDCJ

Chilca, 21 de Mayo del 2015.

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, del día de la fecha, el Oficio N° 081-2015-D-IEPNSA/CJ, firmado con el N° 1601-2015, presentado por la Institución Educativa Pública “Nuestra Señora de la Asunción”, representado por Don Luis Alberto Quispe Guerra, Director; el Informe N° 145-2015-GPP/MDCJ, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional; el Informe N° 028 - 2015-OAJ/MDCJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; respecto a la solicitud de apoyo en donación de instrumentos musicales para los alumnos de la institución educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9°, numeral 25 de las atribuciones del Concejo Municipal, menciona la capacidad para aprobar donaciones;

Que, según Informe N° 145-2015-GPP/MDCJ, de fecha 18 de mayo del 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que, se cuenta con disponibilidad presupuestal, para atención de lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	05 Recursos Determinados
Rubro	08 Impuestos Municipales.
Clasificador	2.5.21.199 Transferencias a Otras organizaciones.
Importe	S/. 10,500.00

Que, mediante Informe N° 028-2015-OAJ/MDCJ, de fecha 21 de mayo del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina que, en concordancia con lo establecido en el artículo 9, inciso 25 de las atribuciones del Concejo Municipal, se eleve en consulta al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 25, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:



Municipalidad
Distrital de Chilca

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de Instrumentos Musicales a favor de la Institución Educativa Pública "Nuestra Señora de la Asunción" de Chilca, por un valor de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos y 00/100) Nuevos Soles, de la partida presupuestal del rubro de Impuestos Municipales; para uso de los alumnos de la mencionada institución educativa; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Encargado de la Unidad Orgánica de Control Patrimonial Sr. David Alfredo Alarcón Cruzante, el manejo del dinero asignado, para la adquisición de los instrumentos de música; dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Subgerencia de Contabilidad - Tesorería, y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

